

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Atención al público: carrera 7ª # 32 – 12, Edificio San Martín - Local 215

Correo electrónico: cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO ARTÍCULO 141 LEY 1708 DE 2014
-Modificada por la Ley 1849 de 2017-

RADICADO: 2021-017-3

AFECTADO: ANGEL MARÍA VELANDIA

De conformidad con lo dispuesto por el Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá en providencia de **2 de febrero** del año en curso, SE CORRE TRASLADO a los sujetos procesales e intervinientes por el término de diez (10) días hábiles, para los fines previstos en el artículo 141 del CED.

INICIA: DOCE (12) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 5:00 P.M.

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ

OFICIAL MAYOR